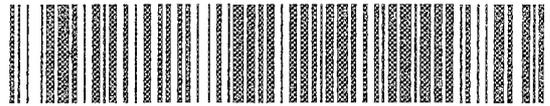




Factura: 001-002-000007207



20151701055P02999

PROTOCOLIZACIÓN 20151701055P02999

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

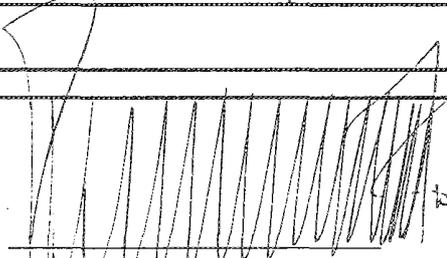
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER GENERAL OTORGADO POR ELARA HOLDING LLC A FAVOR DE MILTON ALBERTO RIVADENEIRA AVENATTI Y DEMAS DOCUMENTOS

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
RIVADENEIRA AVENATTI MILTON ALBERTO	REPRESENTANDO A ELARA HOLDING LLC	CÉDULA	1708980386

OBSERVACIONES:

  
 NOTARIO EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO  
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

**NOTARIA 55**

EDUARDO HARO MANCHENO  
QUITO

**SEÑOR NOTARIO:**

Dr. Milton Alberto Rivadeneira Avenatti, abogado de los juzgados y tribunales de la República del Ecuador y en el libre ejercicio de la profesión, ante usted respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

Para los fines pertinentes, se servirá protocolizar el poder general conferido a mi favor por la empresa extranjera **ELARA HOLDING LLC**, debidamente apostillado en la República de Panamá.

Conjuntamente con el Poder General se protocolizará copia de mi pasaporte, cédula de identidad y certificado de votación.

Solicitud que la formulo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



**Dr. Milton Rivadeneira Avenatti**

**Abogado**

**Mat CAP 4690**

ELARA HOLDING LLC  
("la Compañía")

RESOLUCION ESCRITA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO

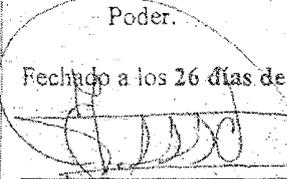
De conformidad con el Acuerdo Operativo de la Compañía

Yo, siendo la firma autorizada del Administrador Único de ELARA HOLDING LLC, RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía otorgar un Poder General a MILTON ALBERTO RIVADENEIRA AVENATTI, portador del pasaporte No. 1708980386,

POR ESTE MEDIO RESUELVO QUE:

1. La Compañía nombra a MILTON ALBERTO RIVADENEIRA AVENATTI, portador del pasaporte No. 1708980386, como su apoderado de conformidad con el instrumento adjunto a la presente.
2. El Administrador Único sea y por este medio es autorizado a ejecutar dicho Poder.

Fechado a los 26 días de mayo de 2015.

  
INMOBILIARIA MGLANDS CIA LTDA.

Administrador Único

Representado por:

NOTARIA 55

Dr. Eduardo María Sánchez  
— QUERO

**PODER GENERAL**

otorgado por

**ELARA HOLDING LLC**

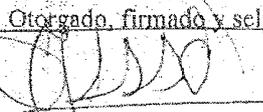
(la "Compañía")

Una Compañía de Responsabilidad Limitada  
incorporada bajo las leyes del Estado de Wyoming

Nosotros, **ELARA HOLDING LLC**, debidamente facultados por el Acuerdo Operativo de la Compañía, **POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a MILTON ALBERTO RIVADENEIRA AVENATTI**, portador del pasaporte No. 1708980386, para ser nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo; incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para sustituir este poder total o parcialmente y revocar las sustituciones; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; asumir la personería y representación de la sociedad otorgante, siempre que lo estime conveniente con expresa facultad de otorgar y/o sustituir y/o delegar este poder total o parcialmente en favor de terceras personas con las facultades que libremente detalle, incluida expresamente la facultad de otorgar poderes a los por ella apoderados para que a su vez puedan otorgar y/o sustituir y/o delegar las facultades conferidas, total o parcialmente según su criterio, a favor de terceras personas con las facultades que, igualmente libremente detalle; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que consideren conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Otorgado, firmado y sellado el 26 de mayo de 2015.

  
\_\_\_\_\_  
INMOBILIARIA MGLANDS CIA LTDA.

Administrador Único

Representado por:

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Martínez  
OTRO

Yo, Victor Manuel Aldana Aparicio, Notario Público del Poder  
de Abogado en Panamá, con Matrícula No. 10127, con Cédula No. 41021-077  
del Poder Judicial,

Que he solicitado y obtenido el consentimiento para copia  
fotostática por el Sr. [Nombre] [Apellido] [Apellido] en todo  
conforme.

Panamá, 30 JUL 2015



Victor Manuel Aldana Aparicio  
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



### APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961

1 Pais PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Victor M. Aldana

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de V

### CERTIFICADO

5 EN Panamá \_\_\_\_\_ 5 de 30 JUL 2015

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 46490

9 Sello/timbre 10 Firma [Handwritten Signature]

2



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

RECEIVED

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



3



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE  
PASSPORT

Photo

ECU A5068165 1708980386

RIVADENEIRA AVENATTI

Nombre(s) / Name  
MILTON ALBERTO

Nacionalidad / Nationality  
ECUADOR

Fecha de nacimiento / Date of birth  
6 MAR/MAR 1971

Lugar de nacimiento / Place of birth  
QUITO, ECU

Fecha de emisión / Date of issue  
3 JUN/JUN 2014

Sexo / Sex  
M

Fecha de expiración / Date of expiry  
JUN/JUN 2020

REPUBLICA DEL ECUADOR

P<ECURIVADENEIRA<AVENATTI<<MILTON<ALBERTO<<<  
A5068165<9ECU7103069M20060391708980386<<<<84

RAZON: Dr. Eduardo Haro Marchena, Notario  
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO  
dey FE. que la COPIA FOTOSTATICA DE  
DOCUMENTO que antecede en ..... folios ES  
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi  
C 1 SEP 2014  
Quito a .....

Dr. Eduardo Haro Marchena  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO  
QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Marchena  
QUITO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170000000-0



APellidos y Nombres  
 RIVADENEIRA AVENATTI  
 MILTON ALBERTO  
 Lugar de nacimiento  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA BARBARA  
 Fecha de nacimiento 10/11-03-69  
 Nacionalidad ECUATORIANA  
 Sexo M  
 Estado Civil Casado  
 Esposa y  
 RODRIGUEZ ALCANTARA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PATRONAL / OCUPACIÓN  
 ADSCRIBIDO

Apellidos y Nombres del Padre  
 RIVADENEIRA MILTON OSWALDO

Apellidos y Nombres de la Madre  
 AVENATTI LAURA BERGENZ

Lugar y fecha de expedición  
 QUITO  
 2010-10-09

Fecha de expiración  
 2020-10-09

170000000



CANTÓN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0133

170000000-0

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RIVADENEIRA AVENATTI MILTON ALBERTO

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 COCHAPAMBA  
 PARROQUIA 5  
 ZONA

*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Dr. Eduardo Haro Manchano, Notario  
 Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO  
 hoy FE. que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL  
 DOCUMENTO que antecede en ... es  
 FIEL COPIA del ORIGINAL que se puso a mi vista.

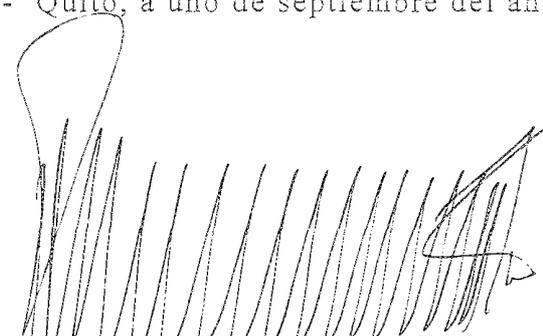
01 SEP 2015  
 QUITO a

*[Handwritten signature]*  
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO  
 QUITO

NOTARIA 55

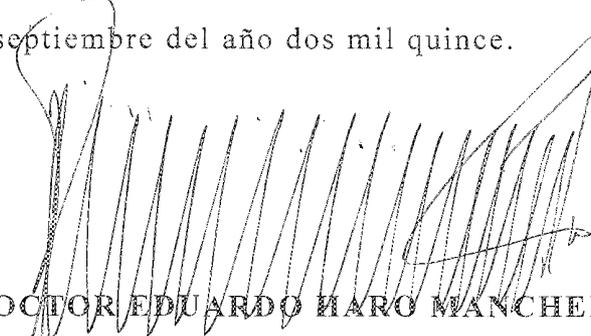
*[Handwritten signature]*  
 Dr. Eduardo Haro Manchano  
 QUITO

...ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Milton Rivadeneira Avenatti, en el Registro de Escrituras Públicas de la NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO, de la cual soy su titular, protocolizo en SEIS fojas útiles; el PODER GENERAL otorgado por ELARA HOLDING LLC, a favor de MILTON ALBERTO RIVADENEIRA AVENATTI y DEMAS DOCUMENTOS.- Quito, a uno de septiembre del año dos mil quince.-



**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO**  
**NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a uno de septiembre del año dos mil quince.



**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO**  
**NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

**NOTARIA 55**

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
QUITO